

**HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA
Y MEDICINA FAMILIAR
"Dr. José Antonio Saldaña"**



HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

MANUAL DE PROCESOS
Y PROCEDIMIENTOS

Elaborado por:

Dr. Carlos Mauricio Aparicio Castellón

Autorizado por:

Dr. José Enrique Rodríguez Rivera

Director



R/U. Kant
07/10/24
8-48 am
T.M

Actualización: Septiembre 2024

INDICE

	<u>No. Pag.</u>
I. INTRODUCCIÓN.	3
II. ANTECEDENTES	4
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	4
IV. VISIÓN INSTITUCIONAL.	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. O B J E T I V O S	5
VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
VIII. MAPA DE MACROPROCESO MINSAL	7
IX. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8
PROCESO DE BUSQUEDA, RECOLECCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL	10
X. ENFERMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	12
XI. RELACIONES DE TRABAJO	19
XII. DISPOCISIONES FINALES.	19

I. INTRODUCCIÓN.

La Vigilancia Epidemiológica, es el conjunto de actividades que permite reunir la información indispensable para conocer en todo momento la conducta o historia natural de la enfermedad (los problemas o eventos de salud) y detectar o proveer cualquier cambio que pueda ocurrir por alteraciones de factores condicionantes, con el fin de recomendar oportunamente sobre bases firmes, las medidas indicadas, eficientes que lleven a la prevención y el control de la enfermedad.

La Vigilancia en Salud Pública es definida como un proceso permanente y continuo de observación, recolección, análisis, interpretación y divulgación de información sobre los eventos de salud y sus factores condicionantes, así como la evaluación de las intervenciones sanitarias y sociales, con el fin de retroalimentar con esta información a los distintos usuarios del sistema de salud y contribuir al diseño de intervenciones.

Esta es la labor de la Unidad de Epidemiología y que es necesaria para nuestro Hospital, para que además de conocer el comportamiento de la enfermedad en nuestras comunidades, nos permita tomar decisiones e implementar acciones en el nivel local.

Para poder realizar el Perfil Epidemiológico del hospital es necesario realizar procesos para que todos los que intervienen en el diagnóstico, elaboración de boletas, envío, notificación en el Sistema Único de Información en Salud (SUIS) y la realización del perfil, conozcan sus tareas y responsabilidades en el proceso.

La Unidad de Epidemiología se encarga de mantener informada a las autoridades con el fin de dar a conocer la situación epidemiológica presente en el hospital a través de informes, boletines, reuniones, etc.

II. ANTECEDENTES

A mediados del año 2000 se inicia una serie de esfuerzos que fueron perfilando la idea de un lugar que contara con los recursos técnicos y tecnológicos, además de un espacio físico definido que permitiera el acceso a la información Epidemiológica de los Establecimientos de Salud y así la formulación de estrategias de intervención de acuerdo a la priorización y categorización de problemas, concretándose para 2001 con personal capacitado y un adecuado espacio, para entonces se conformaba una sola red entre Hospital y unidades de salud, la cual se llamó Sala Situacional e inició su labor en este hospital con 2 personas a cargo: un médico y un técnico administrativo.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos un Hospital General y de Neumología, que brinda servicios de salud integrales a la población con calidad y calidez, a través de los servicios de Emergencia, Consulta Externa y hospitalización; con un equipo humano especializado, con vocación, conocimientos y experiencia, a través de la actualización y mejora continua.

IV. VISIÓN INSTITUCIONAL

Proveer de servicios integrales de salud, integrados a la red pública, que garantice con equidad el acceso universal y la continuidad de la atención de los usuarios, a través de la provisión de cuidados médicos especializados y tecnología de punta, fortalecidos con la investigación y con participación ciudadana.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Brindar apoyo a la Dirección, Subdirección, Jefaturas del Hospital, SIBASI Sur, Región de Salud Metropolitana y otras unidades y/o programas del MINSAL así como a los diferentes Comités, proporcionándoles insumos oportunamente y con calidad, para que se pueda tomar decisiones e intervenciones estratégicas efectivas.

VI. OBJETIVOS

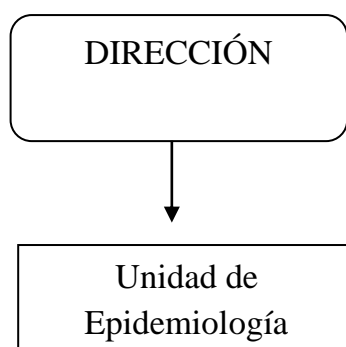
OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento administrativo que contenga procesos y procedimiento de vigilancia de enfermedades sujetas a observación Epidemiológica del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar los procesos de notificación de las enfermedades objeto de vigilancia sanitaria del Hospital Saldaña.
2. Determinar el proceso de búsqueda, recolección e interpretación de la información para la presentación de la Sala Situacional al Comité Asesor
3. Dar a conocer cuáles son las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica

VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA




VIII. MAPA DE MACROPROCESO MINSAL



Macropocesaio control C01- REALIZAR LA VIGILANCIA SANITARIA.

IX. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

 HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA		Nombre de la Unidad Organizativa: Unidad de epidemiología	30 de septiembre de 2024
TITULO DEL PROCESO: C01. P01 Notificación de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica			
Responsable: División Médico Quirúrgica, División de Enfermería, ESDOMED y Epidemiología.			
RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	
Médico tratante	1	Diagnóstica enfermedad sujeta a vigilancia sanitaria	
Médico tratante	2	Elabora boleta “Formulario para Notificación individual de enfermedades objeto de vigilancia sanitaria” (VIGEPES-01)	
Enfermera jefa del servicio	3	Envía boleta VIGEPES-01 al área de estadística	
Responsable de digitar boletas VIGEPES-01	4	Digita boleta VIGEPES-01 en el sistema correspondiente del SUIS	
Epidemiólogo	5	Análisis interpretación, seguimiento y divulgación del caso	
Metas: Seguimiento a enfermedades o eventos objeto de vigilancia epidemiológico			
Indicador del proceso: Enfermedades objeto de vigilancia epidemiológico diagnosticadas por primera vez / Enfermedades objeto de vigilancia epidemiológico notificadas		Periodicidad de medición: Cada mes	



HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

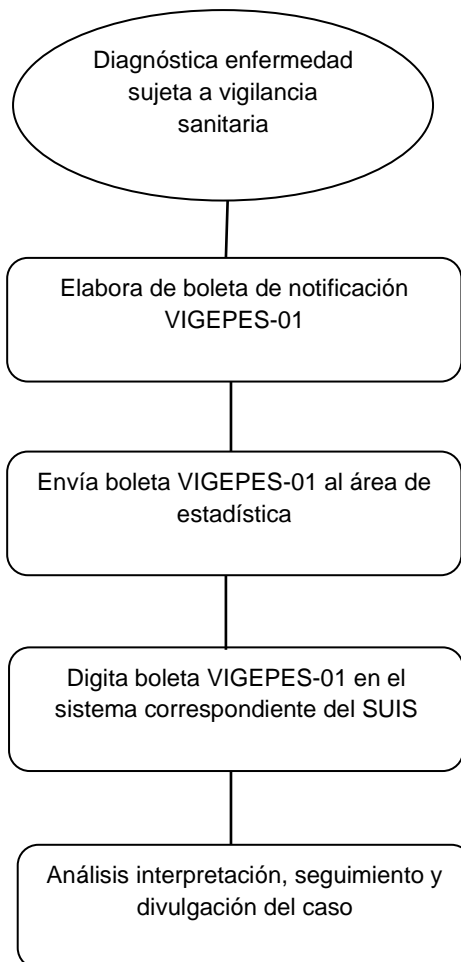
Nombre de la Unidad Organizativa:

Unidad de epidemiología

30 de septiembre de 2024


TITULO DEL PROCESO: C01. P01 Notificación de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica

Responsable: División Médico Quirúrgica, División de Enfermería, ESDOMED y Epidemiología.



Metas:

Seguimiento a enfermedades o eventos objeto de vigilancia epidemiológico

 HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA		Nombre de la Unidad Organizativa: Unidad de epidemiología	30 de septiembre de 2024
TITULO DEL PROCESO: C01. P02 Determinar el proceso de búsqueda, recolección e interpretación de la información para la presentación de la Sala Situacional al Comité Asesor			
Responsable: ESDOMED y Epidemiología.			
RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	
ESDOMED	1	Digitación en el SUIS de las Consultas, Egresos, Partos, Cirugías y fallecimientos dados en el Hospital Nacional Saldaña	
Médico Epidemiólogo	2	Búsqueda y recolección de la información en el SUIS	
Médico Epidemiólogo	3	Elaboración de la Sala Situacional del Hospital Nacional Saldaña	
Médico Epidemiólogo	4	Presentación de la Sala Situacional al Comité Asesor	
Metas: Toma de conductas a seguir con la información presentada en la sala situacional			
Indicador del proceso: Número de Sala Situacionales elaboradas / Número de Sala Situacionales programadas		Periodicidad de medición: Cada año	

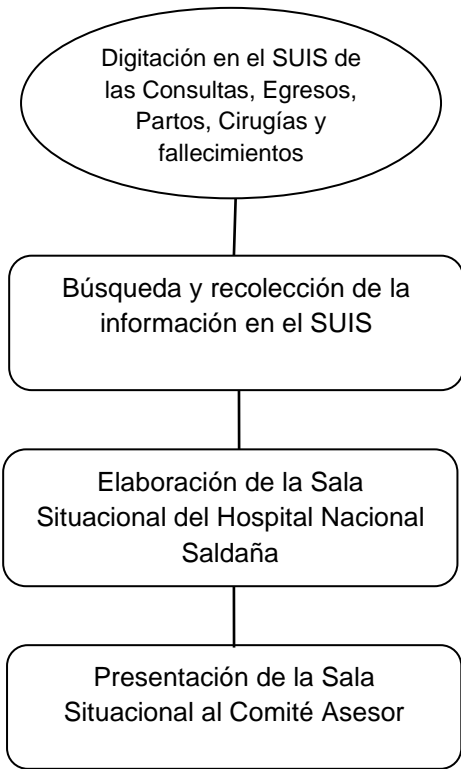


Nombre de la Unidad Organizativa:
Unidad de epidemiología

30 de septiembre de 2024

TITULO DEL PROCESO: C01. P02 Determinar el proceso de búsqueda, recolección e interpretación de la información para la presentación de la Sala Situacional al Comité Asesor

Responsable: ESDOMED y Epidemiología.



Metas:

Presentación de las Sala Situacionales por mes

X. ENFERMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Extraído de los Lineamientos técnicos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en El Salvador VIGEPES

Se han seleccionado aquellas enfermedades que, según la trascendencia, magnitud y vulnerabilidad, deben y pueden ser intervenidas para evitar morbimortalidad en la población en el país; también se han tomado en cuenta los criterios establecidos por el Reglamento Sanitario Internacional, por tener implicaciones epidemiológicas en todos los países; enfermedades sujetas a intervención epidemiológica internacional y enfermedades de vigilancia estricta a nivel nacional. Debiendo notificar algunas de ellas en forma inmediata, llenando el formulario para notificación individual de enfermedades objeto de vigilancia sanitaria VIGEPES 01, VIGEPES 01-A (anexo 1 Y 01-A), ante la sospecha clínica; otras necesitarán confirmación de laboratorio, antes de ser incluidas en el reporte epidemiológico. Además, el sistema es abierto para que se deba notificar cualquier nueva enfermedad que se presente en la población humana.

El nuevo reporte epidemiológico contiene 76 enfermedades a vigilar, distribuidas en nueve grupos, que son:

1. Enfermedades inmunoprevenibles: Incluyen trece enfermedades que son:

1. Difteria
2. Parálisis flácida aguda (poliomielitis) en menores de quince años
3. Sarampión
4. Rubéola
5. Enfermedad febril eruptiva (mediante ésta se vigilan también el sarampión y la rubéola).
6. Síndrome de rubéola congénita
7. Tosferina
8. Síndrome coqueluchoide (tosferina se vigilada también mediante este síndrome).
9. Tétanos neonatal
10. Tétanos no neonatal
11. Hepatitis aguda tipo A

12. Parotiditis infecciosa
13. Varicela
2. Enfermedades intestinales: incluye seis enfermedades que son:
 14. Diarrea, enteritis y gastroenteritis
 15. Cólera
 16. Fiebre tifoidea
 17. Amibiasis
 18. Giardiasis
 19. Helmintiasis
3. Infecciones con modo de transmisión preferentemente sexual: incluye 13 enfermedades que son:
 20. Sífilis congénita
 21. Sífilis adquirida y no especificada
 22. Infección gonocócica
 23. Infección por clamidia
 24. Infección por herpes tipo 2
 25. Condiloma acuminado
 26. Linfogranuloma venéreo
 27. Chancro blando o chancroide
 28. Tricomoniasis urogenital
 29. Candidiasis de vulva y vagina
 30. Vaginosis bacteriana
 31. Infección por virus de hepatitis B
 32. Infección por virus de hepatitis C

4. Enfermedades meníngeas: Incluye 3 enfermedades como son:
 33. Meningitis por Haemophilus
 34. Meningitis meningocócica
 35. Meningitis neumocócica
- 5 Otras de interés epidemiológico: incluye diez enfermedades como son:
 36. Infecciones agudas de vías respiratorias superiores (IRAS)
 37. Influenza [gripe]
 38. Neumonías (incluye bronconeumonía)
 39. Infección respiratoria aguda inusitada
 40. Síndrome respiratorio agudo severo (SARS)
 41. Conjuntivitis bacteriana aguda
 42. Conjuntivitis hemorrágica
 43. Lepra
 44. Síndrome de Guillain Barre
 45. Otra enfermedad o evento emergente o reemergente no incluida/o en la lista actual
6. Enfermedades vectorizadas por artrópodos: incluye 18 enfermedades que son:
 46. Dengue sin signos de alarma
 47. Dengue con signos de alarma
 48. Dengue grave 49. Chikungunya fase aguda
 50. Chikungunya en fase subaguda
 51. Chikungunya en fase crónica.
 52. Zika
 53. Ébola
 54. Paludismo

- 55. Chagas agudo
- 56. Chagas crónico
- 57. Chagas congénito
- 58. Leishmaniasis cutánea
- 59. Leishmaniasis mucocutánea
- 60. Leishmaniasis cutánea atípica
- 61. Leishmaniasis visceral
- 62. Encefalitis víral no especificada
- 63. Fiebre amarilla
- 7. Enfermedades zoonóticas: incluye siete enfermedades como son:
 - 64. Leptospirosis
 - 65. Rabia humana
 - 66. Ántrax (carbunco)
 - 67. Ántrax inhalado (asociado a bioterrorismo))
 - 68. Ántrax cutáneo (asociado a bioterrorismo)
 - 69. Brucelosis
 - 70. Hanta virus
- 8. Intoxicaciones. Incluye cuatro enfermedades que son:
 - 71. Intoxicación alimentaria bacteriana aguda
 - 72. Intoxicación paralizante o neurotóxica por mariscos
 - 73. Intoxicación aguda por plomo
 - 74. Intoxicación crónica por plomo
- 9. Agresión por animales. Incluye dos enfermedades que son:
 - 75. Persona expuesta al riesgo de rabia

76. Mordedura por serpiente venenosa.

Enfermedades según tipo de vigilancia θ De las 76 enfermedades a notificar en el reporte epidemiológico semanal, 54 (71%) deben notificarse individualmente, las otras 22 enfermedades se notificarán en forma consolidada, agrupándolas según de edad y sexo.

Enfermedades de notificación individual

1. Las enfermedades de notificación individual son:

Tabla n° 1 Enfermedades de notificación individual

No.	Enfermedades	Tipo notificación
1	Difteria	Individual
2	Parálisis flácida aguda (en >15 años)	Individual
3	Sarampión	Individual
4	Rubéola	Individual
5	Enfermedad febril eruptiva (EFE)	Individual
6	Rubéola congénita	Individual
7	Tos ferina	Individual
8	Síndrome coqueluchoide	Individual
9	Tétanos neonatal	Individual
10	Tétanos no neonatal	Individual
11	Cólera	Individual
12	Fiebre tifoidea	Individual
13	Sífilis congénita	Individual
14	Infección por virus de hepatitis B	Individual
15	Infección por virus de hepatitis C	Individual
16	Meningitis por <i>Haemophilus</i>	Individual
17	Meningitis meningocócica	Individual
18	Meningitis neumocócica	Individual
19	Infección respiratoria aguda inusitada	Individual
20	Síndrome respiratorio agudo severo (SARS)	Individual
21	Conjuntivitis hemorrágica	Individual
22	Lepra	Individual
23	Síndrome de Guillian Barre	Individual
24	Dengue sin signos de alarma	Individual
25	Dengue con signos de alarma	Individual

26	Dengue grave	Individual
27	Chikungunya fase aguda	Individual
28	Chikungunya en fase subaguda	Individual
29	chikunguya en fase crónica	Individual
30	Zika	Individual
31	Ébola	Individual
32	Paludismo	Individual
33	Chagas agudo	Individual
34	Chagas crónico	Individual
35	Chagas congénito	Individual
36	Leishmaniasis cutánea	Individual
37	Leishmaniasis mucocutánea	Individual
38	Leishmaniasis cutánea atípica	Individual
39	Leishmaniasis visceral	Individual
40	Encefalitis viral no especificada	Individual
41	Fiebre amarilla	Individual
42	Leptospirosis	Individual
43	Rabia humana	Individual
44	Ántrax (Carbunco)	Individual
45	Ántrax inhalado (asociado a bioterrorismo)	Individual
46	Ántrax cutáneo (asociado a bioterrorismo)	Individual
47	Brucelosis	Individual
48	Hanta virus	Individual
49	Alimentaria bacteriana aguda	Individual
50	Intoxicación paralizante o neurotóxica por mariscos	Individual
51	Intoxicación aguda por plomo	Individual
52	Intoxicación crónica por plomo	Individual
53	Mordedura por serpiente venenosa	Individual
54	Otra enfermedad o evento emergente o reemergente no incluida/o en esta lista	Individual

Fuente: Ministerio de Salud.

2. Las enfermedades de notificación agrupada son: Tabla

Nº 2 Enfermedades de notificación agrupada

No.	Enfermedad	Tipo notificación
1	Parotiditis infecciosa	Agrupada
2	Varicela	Agrupada
3	Hepatitis aguda tipo A	Agrupada
4	Diarrea, enteritis y gastroenteritis	Agrupada
5	Amibiasis	Agrupada
6	Giardiasis	Agrupada
7	Helmintiasis	Agrupada
8	Sífilis adquirida y no especificada	Agrupada
9	Infección gonocócica	Agrupada
10	Infección por clamidia	Agrupada
11	Infección por herpes tipo 2	Agrupada
12	Condiloma acuminado	Agrupada
13	Linfogranuloma venéreo	Agrupada
14	Chancro blando o chancroide	Agrupada
15	Tricomoniasis urogenital	Agrupada
16	Candidiasis de vulva y vagina	Agrupada
17	Vaginosis bacteriana	Agrupada
18	Infecciones respiratorias agudas de vías superiores (IRAS)	Agrupada
19	Influenza [gripe]	Agrupada
20	Neumonías (incluye bronconeumonía)	Agrupada
21	Conjuntivitis bacteriana aguda	Agrupada
22	Persona expuesta al riesgo de rabia	Agrupada

Fuente: Ministerio de Salud.

XI. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS:

Con todos los servicios de atención directa de pacientes de este Centro Hospitalario, así como con las jefaturas de los servicios de apoyo que brindan información.

Diferentes Comités conformados en este Hospital.

EXTERNAS:

- . Con los diferentes hospitales de la Red Nacional.
- . Región Metropolitana de Salud.
- . SIBASI Sur.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

a) SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.

Es responsabilidad del personal de la Unidad de Epidemiología, dar cumplimiento al presente lineamiento técnico, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El presente Manual podrá ser revisado y actualizado por la autoridad competente cada tres años, según lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, o cuando se amerite, para que esté acorde a los cambios orgánicos internos.

c) DE LO NO PREVISTO.

Todo lo que no esté previsto en el presente Manual, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de este Centro Hospitalario, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

d) VIGENCIA.

El presente Manual entrará en vigencia el día de la firma por parte del titular del Hospital.

Comuníquese.